



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna Preliminar N° UAI-014/2015 e Informe de Auditoria Interna Complementario N° UAI-020/2015 correspondiente al "Auditoría Especial de fondos asignados al Señor Jose Antonio Marcos Canedo Quiroga Ex Cónsul de Bolivia en Mollendo – Perú por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2005 al 30 de noviembre de 2008", ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual.

Como resultado del examen realizado se establecieron indicios de responsabilidad civil, sujetos a la aplicación del artículo 31° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990 y el artículo 77, incisos h) "apropiación y disposición arbitraria de Bienes Patrimoniales del Estado", de la Ley N° 14933 del Sistema de Control Fiscal del 29 de septiembre de 1977, por concepto y en contra de Jose Antonio Marcos Canedo Quiroga Ex Cónsul de Bolivia en Mollendo – Perú, por la suma de 15.502,58 Nuevos Soles; \$us 4.601,16 y Bs67,50 conforme lo siguiente:

Pto. Informe	Concepto	Importe			Art. Ley 1178	Art. 77 Ley 14933
		Nuevos Soles	\$us	Bs		
2.1	Desembolsos no justificados para desarrollar funciones establecidas en el Reglamento Consular.	4.517,68			31	h) Disposición
2.2	Gastos para la ejecución de actividades por Aniversarios del 23 de marzo, 6 de agosto que no se hallan con respaldo suficiente que demuestre la realización de los mismos.	2.111,50				
2.3	Gastos para la ejecución de actividades por Aniversarios del 22 de enero, 23 de marzo y 6 de agosto sin la correspondiente autorización.	6.393,60				
2.4	Desembolsos respaldados facturas emitidas en La Paz - Bolivia y no en el país sede			67,50		
2.5	Compra de gasolina sin con la correspondiente autorización debido a que el Consulado de Bolivia en Mollendo - Perú no contaba con Vehículo.	445,00				
2.6	Compra Ofrendas Florales con destino a la conmemoración de aniversarios propios del Perú sin considerar que los fondos asignados al Consulado de Bolivia en Mollendo - Perú estaban destinados a gastos de funcionamiento.	740,00				
2.7	Desembolso por indemnización por retiro (según resumen concepto del Comprobante de Egreso) que no se halla con respaldo documentario suficiente que justifique el mismo.	1.294,80				
2.8	No presento descargos por el 100% de los recursos administrados durante el periodo que desarrollo sus funciones como Cónsul de Bolivia en Mollendo – Perú.		4.601,16		31	h) Apropiación
Total Cargo		15.502,58	4.601,16	67,50		

A través de la publicación el 14 de diciembre de 2015 en el periódico "Cambio" se invita a José Antonio Marcos Canedo Quiroga apersonarse por las oficinas de la Unidad de Auditoria Interna, ubicada en la calle Junín esquina Ingavi, Edificio anexo, Piso 2 oficina 204 hasta el 28 de diciembre de 2015, para tomar conocimiento del Informe de Auditoria N° UAI-014/2015; sin embargo, el presunto involucrado no se presentó por lo que tampoco presentó información y/o documentación de descargo por lo que corresponde ratificar los indicios de responsabilidad civil establecidos en el Informe Preliminar N° UAI-014/2015, conforme a lo establecido en el artículo 31° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sujeto a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por apropiación y disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, en contra de Jose Antonio Marcos Canedo Quiroga, Ex Cónsul de Bolivia en Mollendo – Perú por la suma de 15.502,58 Nuevos Soles, \$us 4.601,16 y Bs67,50.